



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 2697/2019 - MODIFICACION DEDICACION ARQS. BERNARDO PERGAMO Y VIVIANA GENARI

VISTO

El Expediente CUDAP N° 2697/2019 por el que la arquitecta Gloria Pérez de Lanzetti, Profesora Titular de la Cátedra de **INFORMÁTICA**, de la Carrera de Arquitectura, solicita aumento de dedicación en los cargos de los Arquitectos **BERNARDO PERGAMO y VIVIANA DANIELA GENARI**; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto PERGAMO fue designado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso según Resolución H.C.S. N° 606/18 y la Arquitecta GENARI fue designada en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, según Resolución H.C.S. N° 597/18, encontrándose esta última en uso de licencia sin sueldo según lo estipulado por Resolución Decanal N° 154/19.

Que además, la arquitecta GENARI revista en otro cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 230/19.

Que ambos Docentes vienen desempeñándose interinamente en la Cátedra mencionada, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva cada uno, según lo establecido por Resolución Decanal N° 230/19, también en uso de licencia sin sueldo.

Que según lo expresado por la Profesora Titular de la asignatura, los Docentes presentan méritos y antecedentes académicos suficientes para acceder a la modificación de la dedicación en la cual revistan.

Que el Área de Personal emitió informe en el que pone de manifiesto la situación de revista actual de los Arquitectos GENARI y PERGAMO en la Cátedra de Informática de la Carrera de Arquitectura.

Que la Secretaría Académica emitió informe, mediante el cual propone la modificación en la situación de revista de los arquitectos antes mencionados.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Arquitecto **BERNARDO PERGAMO (LEGAJO N° 40.357)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la Cátedra de Informática de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Trasladar la vigencia de concurso del Arquitecto **PERGAMO**, del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple al cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución H.C.S. N° 606/18, a partir del 01/07/2019 y hasta el 21/05/2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación por concurso del Arquitecto **PERGAMO** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la mencionada Cátedra, a partir del 1 de julio de 2019.

ARTÍCULO 4º. Dejar sin efecto a partir del 1 de julio de 2019, la licencia sin goce de haberes concedida al Arquitecto **PERGAMO** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, de la misma Cátedra.

ARTÍCULO 5º: Designar a la Arquitecta **VIVIANA DANIELA GENARI (LEGAJO N° 42.626)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la Cátedra de Informática de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de julio de 2019.

ARTÍCULO 6º: Trasladar la vigencia de concurso de la Arquitecta **GENARI**, del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución H.C.S. N° 597/18, a partir del 01/07/2019 y hasta el 21/05/2023.

ARTÍCULO 7º: Dejar sin efecto la designación por concurso de la Arquitecta **GENARI** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la mencionada Cátedra, a partir del 1 de julio de 2019.

ARTÍCULO 8º: Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta **GENARI** en un cargo de profesora Asistente con Dedicación Simple en la misma asignatura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19, a partir del 1 de julio de 2019.

ARTÍCULO 9º. Dejar sin efecto a partir del 1 de julio de 2019, la licencia sin goce de haberes concedida a la arquitecta **GENARI** en sus dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple, uno por concurso y otro interino, de la misma Cátedra, según Resolución Decanal N° 230/19.

ARTÍCULO 10º. La imputación presupuestaria con la cual se abonará la retribución de los cargos a los que se hace referencia en los artículos precedentes será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 11º. Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 12°. Los Docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso, Centro – Córdoba), a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 13°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal , notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.